|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO SEIS, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2017-003. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **---------------------,** el día 3 de enero del año 2017. En la cual requiere: “Presupuesto asignado, ejecutado y población beneficiada para el año 2016 (total) de los siguientes programas sociales: Pensión a veteranos” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Unidad de Atención al Veterano y Ex Combatiente, la que informa lo siguiente: “Que se realizó búsqueda del señor: JO SÉ ULFIDIO MELGAR ORELLANA, en la base de datos de esta Unidad y se constató que **aparece registrado** como parte de los Excombatientes del FMLN del departamento de San Salvador; por lo tanto el referido ciudadano *será* acreedor de los beneficios y prestaciones sociales que mandato la *Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos* *Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacionalque participaron en el conflicto armado”*

**POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1°** CONCEDER el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.